

à la formation de las cuentas & propios correspondientes  
al presente año, hasta el día en que ha terminado su ad-  
ministracion, verificandose dentro del preciso plazo de  
quinze dias, contados desde el en que se haga notoria  
dicha Disposicion, procediendose por este Ayuntamiento  
à su examen y adopcion, si las hallare conformes, censu-  
randolas en caso contrario, y Remitiendolas à la Superio-  
ridad para la Resolucion que estime, con lo demas que  
se expresa; y la Municipalidad Acordò: Se ponga  
en execucion luego en conocimiento del Sr. Presidente de  
la Corporacion que ha cesado, para su cumplimiento  
y dacion de las cuentas reclamadas dentro del plazo pre-  
fijado, advirtiendole de aviso del Recibo de la comunica-  
cion que se le dirija con dicho objeto

Se releva à Vros un oficio del Sr. Administrador principal de  
D. Felipe Maxim<sup>o</sup>  
del cargo de Hacienda publica de esta provincia, fecha diez y ocho  
del actual, relevando del cargo deposito Repartidor en  
esta Ciudad à D. Felipe Maxim y Genant, previnién-  
dole nombre otro vecino con las qualidades oportunas,  
que se considerará como suplente y desempeñandose  
el expresado cargo por uno de los mismos suplentes  
anteriormente elegidos para la Junta pericial; la  
municipalidad Acordò: quedar enterada, que se  
transcriba el citado oficio al Presidente de dicha Junta

C

